Modificada

INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Desarrollar las actividades de formación, capacitación y entrenamiento a los servidores públicos de Prosperidad Social, para fortalecer sus competencias funcionales y comportamentales de acuerdo con el Plan Institucional de Formación y Capacitación 2019

Subdirección de Contratación
Subdirección de Talento Humano

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 3
2. ASPECTOS GENERALES 5
2.1 ANÁLISIS LEGAL 5
2.2 ANÁLISIS COMERCIAL 6
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA 9
3.1 PROVEEDORES 9
3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 10
4. ANÁLISIS DE RIESGOS 11
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 12
5.1 FUENTE INTERNA 12
5.2 FUENTE EXTERNA 13
6. ANÁLISIS FINANCIERO 16
7. ANÁLISIS DE COSTOS 23
7.1 COSTOS DIRECTOS 23
7.2 COSTOS INDIRECTOS 24
7.3 IMPUESTOS 24
8. CONCLUSIONES 24

1. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - **PROSPERIDAD SOCIAL**, es la Entidad del Gobierno Nacional que encabeza el Sector de Inclusión Social y Reconciliación, responsable de diseñar, coordinar e implementar las políticas para la superación de la pobreza y la equidad social.

El Decreto 1567 de 1998, crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados públicos y en su artículo 4 señala: *"Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa".*

Así mismo, el Artículo 5 de la misma norma, establece que los objetivos de la capacitación son los siguientes:

a) Contribuir al mejoramiento institucional fortaleciendo la capacidad de sus entidades y organismos;
b) Promover el desarrollo integral del recurso humano y el afianzamiento de una ética del servicio público;
c) Elevar el nivel de compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos del Estado y de sus respectivas entidades;
d) Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales;
e) Facilitar la preparación permanente de los empleados con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral, así como de incrementar sus posibilidades de ascenso dentro de la carrera administrativa.

En este contexto, el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en su artículo 2.2.9.2 establece que los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.

El Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización del Servidor Público, actualizado en mayo de 2017 por el Departamento Administrativo de la Función Pública, resalta que "(...) *la formación, la capacitación y el entrenamiento del talento humano al servicio del Estado colombiano juegan un papel estratégico en la cultura organizacional. Se busca entonces que las entidades públicas evolucionen mostrando mejores niveles de integridad, eficiencia y efectividad, por lo que se requiere desarrollar y fortalecer las competencias y capacidades necesarias en los servidores públicos, pues son quienes las materializan a través de su gestión para que respondan de forma innovadora a los grandes retos económicos y sociales del país tales como la construcción de la paz, el aumento de los niveles de equidad y el fortalecimiento de la institucionalidad pública en todos los territorios, con un entorno fiscal restrictivo."*

De igual forma, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), concibe la gestión del Talento Humano como uno de los elementos más importantes con los que cuenta una organización para facilitar la gestión y el logro de sus objetivos. En este orden de ideas, la dimensión de Gestión de Talento Humano como eje central de MIPG, exige el desarrollo de competencias y habilidades para la prestación de servicios, aplicación de estímulos, el desempeño individual y otros aspectos relacionados con el crecimiento de los servidores públicos en su ciclo de vida (ingreso – desarrollo – retiro). (Plan Institucional de Capacitación, Prosperidad Social, 2019)

De conformidad con el literal c) del artículo 16 de la Resolución 00237 de 29 de enero de 2019 "por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y se dictan otras disposiciones", el Grupo Interno de Trabajo- Desarrollo de la Subdirección de Talento Humano, tiene en sus funciones, entre otras: *"(...) 2. Identificar, formular, ejecutar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos de capacitación, formación, educación formal, educación para el trabajo y desarrollo humano, entrenamiento y pasantías, en concordancia con el direccionamiento estratégico institucional y la normatividad vigente sobre el tema. 3. Elaborar el diagnóstico de necesidades de capacitación, formación y entrenamiento, para la formulación del Plan Institucional de Formación y Capacitación dirigido a los servidores públicos de la Entidad, de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Formular el Plan Institucional de Formación y Capacitación, dirigido a los servidores públicos de la Entidad, de acuerdo con el diagnóstico de necesidades identificadas y atendiendo a los lineamientos de la Secretaria General y la Subdirección de Talento Humano. 5. Ejecutar y hacer seguimiento al Plan Institucional de Formación y Capacitación establecido, para el desarrollo de competencias laborales de los servidores públicos de la Entidad, de acuerdo con el Plan Estratégico, los lineamientos de Secretaría General, la Subdirección de Talento Humano y las normas vigentes. 6. Coordinar con entidades y organismos del orden nacional y territorial, la generación de oportunidades de capacitación, formación, educación formal, educación para el trabajo y desarrollo humano y entrenamiento, para la realización de actividades tendientes al fortalecimiento de competencias de los servidores públicos de la Entidad y de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Capacitación vigente. (...)"*

En ese sentido, para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, Prosperidad Social requiere fortalecer los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de los servidores públicos por medio del componente de Capacitación (Plan Institucional de Capacitación – PIC 2019), incluido en la ruta del Crecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).(IBID)

En este contexto, mediante Resolución 390 del 30 de mayo de 2017, expedida por el Departamento administrativo de la Función Pública - DAFP, se actualizaron los lineamientos de la política de empleo público, en lo referente a la capacitación, con la adopción de un nuevo Plan Nacional de Formación y Capacitación, denominado Profesionalización y Desarrollo de los Servidores Públicos.

Por lo anterior, el Grupo Interno de trabajo de Desarrollo de la Subdirección de Talento Humano, ha identificado y consolidado las necesidades de capacitación de la entidad en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2019 aprobado mediante Resolución No. 0282 del 31 de enero de 2019, el cual ha sido elaborado a partir de los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación y MIPG, identificando las necesidades de aprendizaje para Prosperidad Social, a través de los tres (3) ejes temáticos establecidos: eje 1: Gobernanza para la Paz, eje 2: Gestión del Conocimiento y eje 3: Creación de valor de lo Público.

Bajo este contexto, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Subdirección de Talento Humano de **PROSPERIDAD SOCIAL**, relacionados con la formación, capacitación y entrenamiento de los servidores públicos de la Entidad; se requiere suscribir un contrato, para

ejecutar el *Plan Institucional de Formación y Capacitación – PIC 2019,* que permita la realización de actividades de formación, capacitación y entrenamiento a través de diferentes modalidades y metodologías, presenciales y/o virtuales.

Así las cosas, a fin de garantizar la calidad en los servicios de formación, capacitación y entrenamiento, se requiere contratar una Institución de Educación Superior, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, debidamente acreditada que cuente con cobertura a nivel nacional, para facilitar la participación de los servidores públicos ubicados en las Direcciones Regionales; que cuente con la idoneidad y experiencia, para el desarrollo de procesos de formación para servidores públicos y que asegure la calidad en la parte académica, administrativa y logística, tales como: Aulas, medios audiovisuales y soporte para los cursos virtuales, entre otros; por lo que se considera necesario adelantar el respectivo proceso de selección y contratación.

Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones-PAABS para la vigencia 2019, con el fin de ser ejecutado en dicha anualidad.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ANÁLISIS LEGAL

A continuación, se relaciona la regulación legal aplicable al entorno del proceso para "Desarrollar las actividades de formación, capacitación y entrenamiento a los servidores públicos de PROSPERIDAD SOCIAL, para fortalecer sus competencias funcionales y comportamentales, de acuerdo con el Plan Institucional de Formación y Capacitación 2019 y la normatividad vigente aplicable a la formación y capacitación de los servidores públicos.".

- Ley 30 de 1992 Congreso de la Republica "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"
- Ley 115 de 1994 Congreso de la Republica "Por la cual se expide la ley general de educación"
- Ley 909 de 2004 – Congreso de la Republica "Por medio del cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1064 de 2006 Congreso de la Republica Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.
- Decreto 1567 de 1998 – Presidencia de la República; "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.".
- Decreto 1075 de 2015 Presidencia de la República; "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación."
- Decreto 1082 de 2015 - Presidencia de la República; "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 1083 de 2015 - Presidencia de la República; "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."

- Resolución 390 de 2017 - Departamento Administrativo de la Función Pública y Escuela Superior De Administración Pública "Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación"

- Resolución 237 de 2019 - Departamento Administrativo de Prosperidad Social "Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y se dictan otras disposiciones"

- Resolución 282 de 2019 - Departamento Administrativo de Prosperidad Social "Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2019"

- Directiva Presidencial No 9 de 2018- Presidencia de la Republica "Directrices de Austeridad"

2.2 ANÁLISIS COMERCIAL

La actividad económica sobre la cual recae la presente contratación pertenece a la producción de bienes inmateriales, a diferencia de los sectores primario y secundario que se ocupan de la producción de bienes materiales, en este sector se clasifican todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, este sector es denominado sector terciario.

Entre las actividades del sector terciario se destacan el comercio, los transportes, el turismo, los medios de comunicación, la educación y la sanidad.

El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

Este servicio puede ser prestado por la Instituciones educativas del Estado, por los particulares en las condiciones que para su creación establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional, de igual forma puede prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro.

El servicio educativo en Colombia se divide en:

- Educación Formal: Aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.
- Educación No formal, denominada Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano: Comprende la formación permanente personal, social y cultural, que se fundamenta en la una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.
- La educación informal: Se considera todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

De conformidad con el artículo 2.6.2.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015 , la educación para el trabajo y el desarrollo

humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se organiza en un Proyecto Educativo Institucional – PEI, con el fin de ofrecer programas de formación laboral o académica flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de las personas, la sociedad, las demandas del mercado laboral y del sector productivo.

El proveedor del servicio educativo y de formación, requiere contar con un grupo interdisciplinario experto que pueda atender la diversidad temática contenida en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2019, como también contar con la logística necesaria para impartir las capacitaciones.

Dentro de los prestadores de este servicio se encuentran las Instituciones de Educación Superior (IES), estas se clasifican:

A. Según su naturaleza jurídica
B. Según su carácter académico

A. Según la naturaleza jurídica, relacionada con el origen de su creación, las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

Las instituciones de educación superior de origen privado deben organizarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria. Estas últimas aún no han sido reglamentadas.

Las instituciones de educación superior públicas o estatales se clasifican, a su vez en:

i. Establecimientos públicos
ii. Entes universitarios autónomos

B. Según su carácter académico: El carácter académico constituye el principal rasgo que desde la constitución (creación) de una institución de educación superior define y da identidad respecto de la competencia (campo de acción) que en lo académico le permite ofertar y desarrollar programas de educación superior, en una u otra modalidad académica.

Según su carácter académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:

- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades

Ese último carácter académico lo pueden alcanzar por mandato legal (Art. 20 Ley 30) las instituciones que, teniendo el carácter académico de instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, cumplan los requisitos indicados en el artículo 20 de la Ley 30 de 1992, los cuales están desarrollados en el Decreto 1212 de 1993.

En el mercado las universidades en su mayoría cuentan con una oficina de extensión o educación continuada y permanente, y bajo esta coordinación se cuenta con la diversidad en los temas requeridos en varias materias, experiencia en el manejo administrativo y calidad en la docencia, aspectos que se requieren para este objeto contractual.

Dentro de las universidades públicas y privadas que cumplen con estos requisitos se encuentran, entre otras:

- Universidad Nacional.
- Universidad Javeriana
- Universidad Militar Nueva Granada
- Universidad de Medellín
- Universidad de la Sabana
- Universidad Santo Tomas
- Universidad de Antioquia

Con base en los datos registrados en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET, por parte de las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano se presenta a continuación un resumen del estado actual de la Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano en el país.

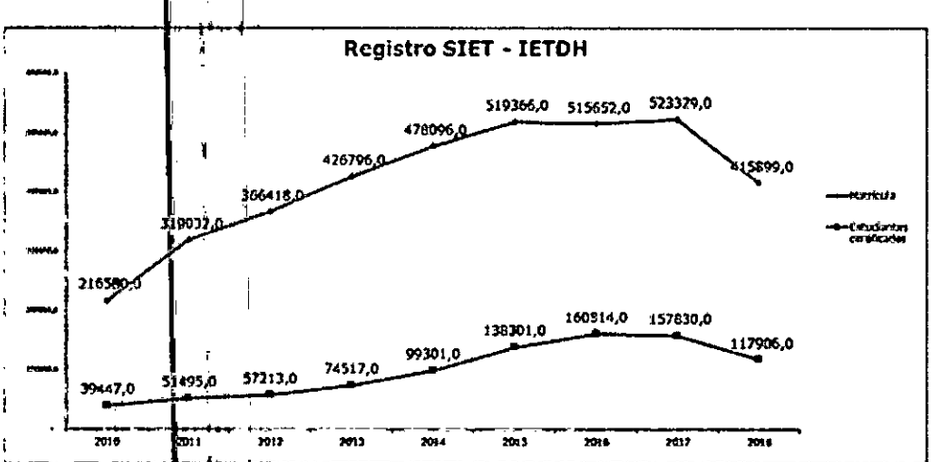
4.471 Instituciones		**21.464 Programas**	
ETDH 3.740	CEA* 731	ETDH 17.785	CEA* 3.679
Certificado Calidad: 542	Vigente: 361 9,65%	Certificado Calidad: 2.422	Vigente: 1.826 10,27%

CIFRAS PRELIMINARES

FUENTE: Sistema de Información de la Educación Para El Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET 01/01/2019 *Centros de Enseñanza Automovilística

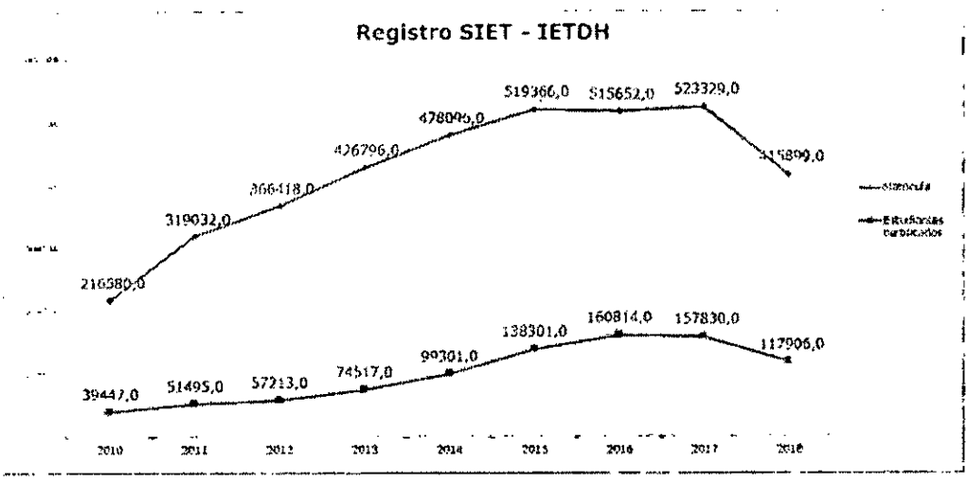
Registro por parte de las IETDH Nivel Nacional

Sistema de Información de la Educación Para El Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET 01/01/2019. Matrículas



CIFRAS PRELIMINARES

FUENTE: Sistema de Información de la Educación Para El Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET 01/01/2019



El Ministerio de Educación Nacional es la entidad cabeza del sector educativo, y ejerce la inspección y vigilancia de todas las instituciones colombianas de educación superior, sean estas oficiales o privadas, creadas por la ley o a las cuales se les haya reconocido personería jurídica.

Las instituciones vigiladas pueden ser Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas o Universidades, las cuales se encuentran facultadas de acuerdo con su carácter académico, para ofrecer y desarrollar programas académicos de pregrado (programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios) y de posgrado (especializaciones, maestría y doctorados).

No se encuentran sujetas a la inspección y vigilancia de este Ministerio, las instituciones de educación preescolar, básica y media, ni las de educación para el trabajo y el desarrollo humano, cuya competencia le corresponde a cada Secretaría de Educación municipal o departamental en donde se ubique cada institución.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3. 1. PROVEEDORES

Se acude al envío de las solicitudes de cotización haciendo uso de la base de proveedores con la que cuenta la Entidad, la cual es actualizada para el presente ejercicio, a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto que nos ocupa.

Los proveedores invitados a cotizar, que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso son:

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	UNIVERSIDAD DEL VALLE
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA	UNIVERSIDAD EAFIT
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
UNIVERSIDAD CENTRAL	UNIVERSIDAD JAVERIANA
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	UNIVERSIDAD LIBRE DE PEREIRA
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	UNIVERSIDAD LOS LIBERTADORES

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO - CID
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO- FORMACIÓN CONTINUADA
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	

Estos proveedores se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá D.C, Popayán, Bucaramanga, Buenaventura, Manizales, Cali, Pereira y Medellín.

3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los Códigos UNSPCS 80111500, 86101700, 86111600, desagregados así:

Grupo	F – Servicios
Segmento	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	11 – Servicios de Recursos Humanos
Clase	15 – Desarrollo de Recursos Humanos

Grupo	F - Servicios
Segmento	86 – Servicios Educativos y de Formación
Familia	10 – Formación Profesional
Clase	17 – Servicios de Capacitación Vocacional No-Científica

Grupo	F - Servicios
Segmento	86 – Servicios Educativos y de Formación
Familia	11 – Sistemas Educativos Alternativos
Clase	16 – Educación de Adultos

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el presente proceso se sugiere considerar los riesgos que se muestran a continuación, frente a los cuales el GIT Desarrollo del Talento Humano, deberá plantear la asignación de riesgos correspondiente y la forma de mitigarlos.

A continuación, se muestran los riesgos que se pueden tipificar, estimar y asignar al objeto del presente proceso:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Lo descrito en el estudio previo no tiene la claridad técnica suficiente para establecer las obligaciones en la contratación.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del técnico responsable y del abogado a cargo del tema y aprobación en el Comité de Contratación.	Probable	Menor	Alto	Alta	Prosperidad Social	Revisión de las necesidades técnicas de la contratación y apoyo jurídico a la dependencia solicitante, para poder establecer las obligaciones.	1	1	2	Bajo	No	Dependencia solicitante	Revisión de las necesidades técnicas y ajuste del Estudio Previo.	Cada vez que se realice un estudio previo.
2	General	Externo	Selección	Operacional	En el mercado no existe la oferta necesaria que cumpla con las necesidades descritas para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro	Menor	Bajo	Baja	Prosperidad Social	Establecer las necesidades teniendo en cuenta lo disponible en el mercado, que se ajuste a los requerimientos de la entidad	1	1	2	Bajo	No	Prosperidad Social	Revisión detallada para la verificación de la exigencia de las condiciones técnicas exigidas por la entidad.	Previo a la publicación
3	General	Externo	Contratación	Operacional	El proveedor no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retrazo en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	Bajo	Baja	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	No	Subdirección de Contratación	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja	Prosperidad Social	Realizar la publicación de documentos en los plazos pactados y/o modificar el mismo en caso de ser necesario y justificado	2	3	5	Medio	No	Prosperidad Social	Se está pendiente del cronograma y de la disponibilidad de la plataforma para los proveedores	Durante el tiempo de publicación en el SECOP
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	2	2	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable	Moderado	Medio	Media	Prosperidad Social	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	2	2	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja	Prosperidad Social	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
8	General	Externa	Ejecución	Operacional	Suministro de alimentos que no cumplan con las normas y buenas prácticas para la preparación, manipulación y conservación, además de la documentación soporte de normatividad para su realización y distribución.	Genera problemas en la salud en los participantes de los cursos.	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista	Verificación de que se cumplan con los requisitos de Ley y salubridad en el tema de preparación y suministro de alimentos	2	3	2	Medio	No	Contratista	Verificación de los suministros	Permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman ocho (8) riesgos; tres (3) asignados al contratista, cinco (5) riesgos asignados a la Entidad, tres (3) categorizados como altos, uno (1) como medio y cuatro (4) como bajos.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5. 1. FUENTE INTERNA

CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA	OBJETO
CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO No 294 DPS - 2018	$700.000.000	UNIVERSIDAD NACIONAL	Brindar los servicios de formación y capacitación a los servidores públicos de Prosperidad Social, para fortalecer sus competencias, de acuerdo con lo identificado en el plan institucional de formación y capacitación 2018

5.2 FUENTE EXTERNA

A través de la página de contratación del Estado https://www.colombiacompra.gov.co/; se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras Entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los servicios, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los servicios requeridos por la Entidad.

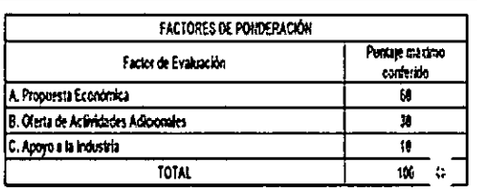
En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

PROCESO/ CONTRATO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FTIC-SAPMC-04-2018	$322.893.708	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS	Capacitar a un grupo de servidores del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en temáticas aprobadas en el Plan Institucional de Capacitación 2018, para el fortalecimiento de sus competencias.
SDH-SAMC-009-2018 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)	$529.277.229	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	**LOTE 1** Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial Ltda. **LOTE 2** Universidad Nacional De Colombia **LOTE 3** Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial Ltda	Desarrollar las jornadas de capacitación previstas en el Plan Institucional de Capacitación - PIC dirigidas a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda

De la información obtenida podemos establecer que de acuerdo al objeto, el lugar de ejecución y el presupuesto asignado a cada proceso se llevó a cabo la contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantia.

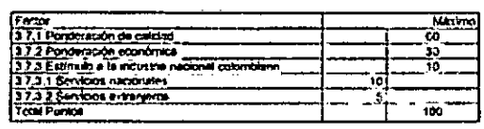
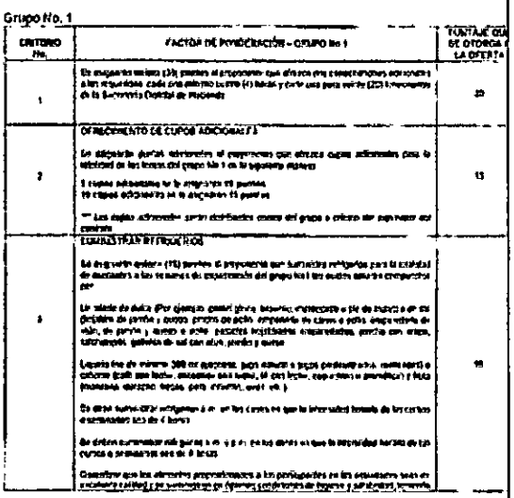
En cuanto a los requisitos habilitantes solicitados por los anteriores contratantes se puede mencionar que;

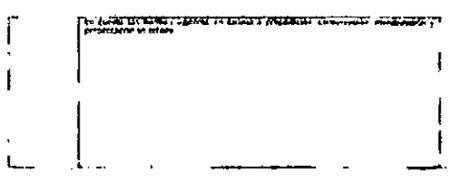
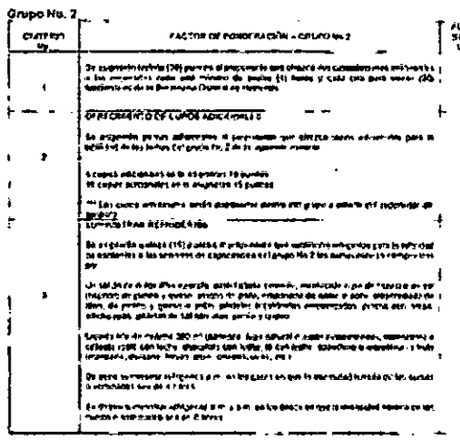
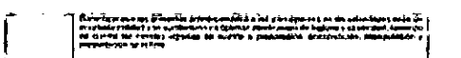
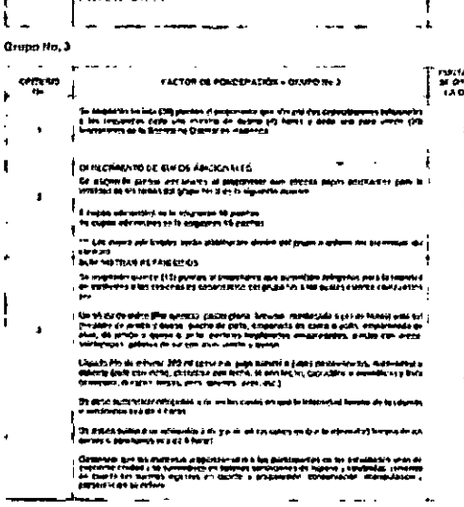
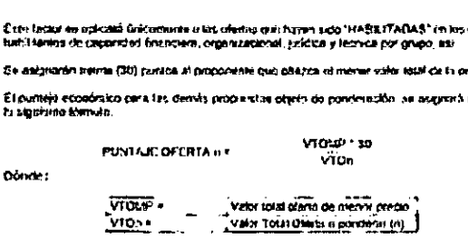
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TÉCNICA (Experiencia)	FACTORES DE PONDERACION Y CALIFICACIÓN
Índice de Liquidez: mayor o igual a 1.0 **Endeudamiento:** menor o igual a 70% **Razón de cobertura de intereses:** mayor o igual a 1.0 **Apalancamiento a Corto Plazo** Igual o Mayor a 0 (Solo Esal con Utilidad Negativa)	Máximo seis (6) contratos con entidades públicas o privadas que hayan sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, que se encuentren debidamente registrados en el RUP hasta el tercer nivel, acorde al clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, en alguno de los siguientes códigos UNSPSC: 80111500, 86101600, 86101700, 86101800, 86111600	 FACTORES DE PONDERACIÓN Factor de Evaluación / Puntaje máximo conferido A. Propuesta Económica — 60 B. Oferta de Actividades Adicionales — 30 C. Apoyo a la Industria — 10 TOTAL — 100

Rentabilidad sobre el patrimonio: igual o mayor al 0 **Rentabilidad sobre activos:** igual o mayor al 0 **Capital de Trabajo** (Solo ESAL con Utilidad operacional negativa) Positivo **Patrimonio** (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa) Positivo		

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TÉCNICA (Experiencia)	FACTORES DE PONDERACION Y CALIFICACIÓN
Índice de Liquidez: mayor o igual a 1.0 **Endeudamiento:** Menor o igual a 75% **Razón de cobertura de intereses:** mayor o igual a 1.0 **Capital de Trabajo:** mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial del grupo o grupos a presentarse.	Acreditar a través de la información contenida en el RUP. Como mínimo la experiencia que se describe en el presente numeral, la cual debe encontrarse registrada en alguno (s) de los códigos 861017, 861115, 861320, **PARA EL GRUPO No 1** La entidad verificara la experiencia con máximo dos (2) contratos, que cumplan con las siguientes reglas: 1) Los contratos deben encontrarse registrados en el RUP en algunos de los códigos UNSPSC indicados. 2) El objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos acreditados deben comprender algunos (s) de los TEMAS DE FORMACION que conforman el grupo No. 1 que se encuentra establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. 3) La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV asignado al Grupo No.1 **PARA EL GRUPO No 2** La entidad verificara la experiencia con máximo tres (3) contratos, que cumplan con las siguientes reglas: 1) Los contratos deben encontrarse registrados en el RUP en algunos de los códigos UNSPSC indicados.	 Factor — Máximo 3.7.1 Ponderación de calidad — 60 3.7.2 Ponderación económica — 30 3.7.3 Estímulo a la industria nacional colombiana — 10 3.7.3.1 Servicios nacionales — 10 3.7.3.2 Servicios extranjeros — 5 Total Puntos — 100 Grupo No. 1  CRITERIO No. — FACTOR DE PONDERACIÓN – GRUPO No 1 — PUNTAJE QUE SE OTORGA A LA OFERTA 1 — 20 2 — 15 3 — 10

	2) El objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos acreditados deben comprender por lo menos tres (3) de los TEMAS DE FORMACION que conforman el grupo No. 2 que se encuentra establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. 3) La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV asignado al Grupo No.2. **PARA EL GRUPO No 3** La entidad verificara la experiencia con máximo un (1) contrato, que cumpla con las siguientes reglas: 1) El contrato debe encontrarse registrados en el RUP en algunos de los códigos UNSPSC indicados. 2) El objeto, obligaciones, alcance o condiciones del contrato acreditado debe comprender el TEMA DE FORMACION EN HERRAMIENTAS INFORMATICAS que se encuentra establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. 3) El valor del contrato debe ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV asignado al Grupo No.3 Requisito Técnico Habilitante adicional Para participar en el proceso de selección, el oferente deberá acreditar con el documento legal correspondiente la calidad de Institución Educativa de carácter publico o privado (formal o informal) debidamente autorizada por la autoridad nacional competente.	 Grupo No. 2   Grupo No. 3  Ponderación Economica (Hasta 30 puntos por cada grupo) 

		3.6.3. Estímulo a la industria nacional colombiana (Hasta 10 puntos) **3.6.3.1 Servicios nacionales** De conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Ley 816 de 2003, en el caso del servicio de origen nacional se asignarán 10 puntos Para los efectos del presente numeral y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.13.1. del Decreto 1082 de 2015, se entiende por "servicios nacionales" los prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana Igualmente, para la aplicación del puntaje del presente factor y según el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 0019 de 1012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará trato nacional a aquel servicio que, aunque sea ofrecido por un proponente extranjero, el mismo acredite las condiciones señaladas en la definición de "Reciprocidad" establecida en este pliego de condiciones. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal que está conformado por personas de las señaladas en este numeral, la propuesta respectiva obtendrá 10 puntos en el factor de *"ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA "* **3.6.3.2 Servicios extranjeros** Para los efectos del presente numeral, se entiende por "servicios extranjeros" aquellos ofrecidos por proponentes extranjeros, que no cumplen con lo señalado en el numeral 3.7.3.1 de este pliego de condiciones. En este caso el proponente no obtendrá puntaje alguno por el factor *"ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA "* No obstante, lo anterior, si los proponentes extranjeros incorporan servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales, su propuesta obtendrá 6 puntos por el factor *"ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA "* Así mismo, si el proponente extranjero se presenta en este proceso de selección como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal en la que como mínimo uno de sus integrantes es una persona de las que cumplen con lo establecido en el numeral 3.7.3.1 de este pliego de condiciones, su propuesta obtendrá 6 puntos por el factor *"ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA."*

6. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

A. ASPECTOS GENERALES

- Las fuentes de información para el presente análisis han sido: **I)** Las cifras en la página Web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. **II)** Reporte financiero del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES. **III)** Ficha técnica y base de proveedores, aportado por el Grupo Interno de Trabajo de Investigación de Mercados. **IV)** SECOP II Directorio de Proveedores **V)** Listado de Universidades Privadas y Públicas de Colombia. **VI)** Otras fuentes internas y/o externas (procesos similares de la entidad y de otras entidades) para identificar, de la manera más objetiva y cercana a la realidad, el comportamiento de los futuros indicadores que se podrían solicitar en los pliegos de condiciones que resulten del estudio de mercado.

- El Ministerio de Educación por solicitud de la Entidad, envía un reporte a manera global del estado financiero del sector de las Instituciones de Educación Superior; (de ahora en adelante **IES**); con corte a 2017. En el reporte detalla los valores de las cuentas de Activo corriente, Activo total, Pasivo corriente, Pasivo total, Patrimonio, Utilidad operacional y gastos financieros.

- Se consulta en el Directorio de Proveedores del SECOP II los RUP´s de las IES que reporta el GIT de Investigación de Mercado, encontrándose que de las 26 IES reportadas: 22 IES reportan información con corte a diciembre de 2018. Se complementa la muestra con 24 IES del Listado de Universidades Privadas y Públicas de Colombia, que reportan información financiera en el directorio de proveedores del SECOP II.

- Se consultan procesos similares de otras entidades, encontrándose 17 procesos y se tienen como referencia para el establecimiento de los respectivos indicadores financieros y organizacionales del presente proceso.

- Vale la pena aclarar que las IES son entidades sin ánimo de lucro y analizando las cifras de los RUP´s; encontrados en el SECOP II (Directorio de Proveedores), se tendrá en cuenta este aspecto para el establecimiento del indicador financiero de razón de cobertura de intereses y de los indicadores organizacionales.

- Se ha usado el análisis estadístico de promedios por rangos y se complementa el análisis, teniendo en cuenta valores históricos de procesos similares expuestos de otras entidades registrados en el SECOP.

- De acuerdo con el Presupuesto Oficial Estimado (POE), el plazo y forma de pago del presente proceso; se establecen indicadores muy cercanos a la realidad del sector y a la realidad económica.

- Los indicadores de capacidad financiera y organizacional; buscan establecer las condiciones mínimas que reflejen la salud financiera y organizacional de las IES, condiciones que muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. En tal sentido, los indicadores financieros y organizacionales del sector se presentan a continuación partiendo del análisis de la participación del sector en el PIB (en donde se encuentra inmerso el bien/servicio) hasta el establecimiento de los respectivos indicadores.

Representación Sector por Ramas de Actividad con Relación al PIB

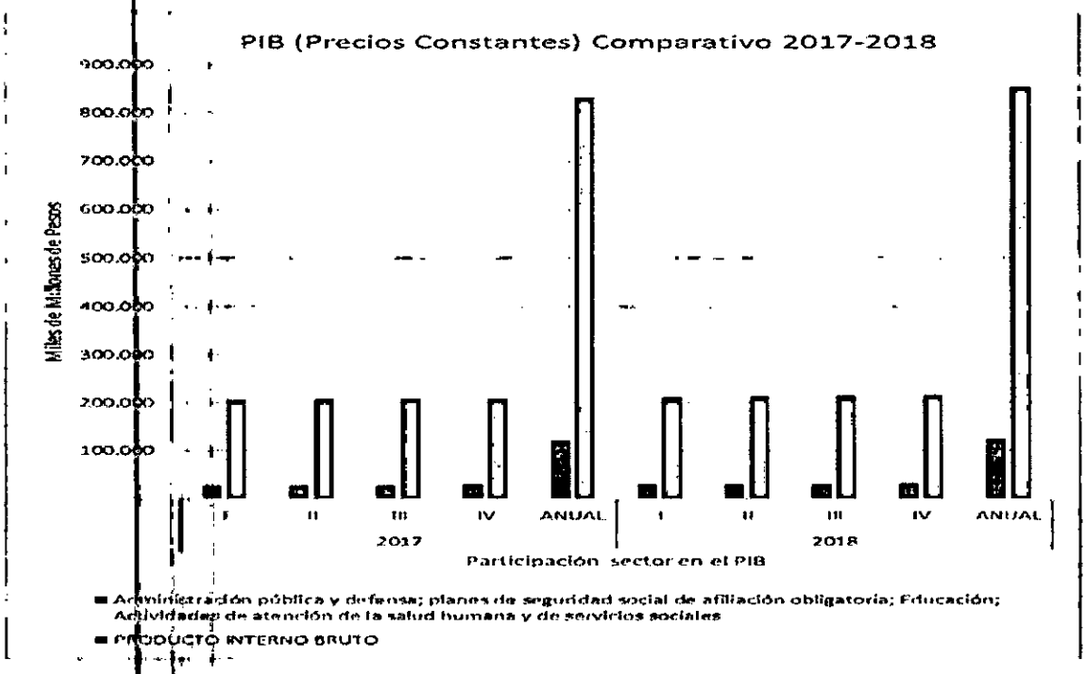
La información del Producto Interno Bruto PIB, se refleja para fines comparativos y participación del sector, que influye en la definición de los indicadores financieros y organizacionales. A continuación, se muestran las cifras y se realiza el análisis para saber cómo influye esta rama de actividad en el PIB.

Con base en la información que reposa en la página del DANE se analiza el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) de los años 2017 y 2018, del sector "Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; **Educación**; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales". Se presenta el siguiente cuadro:

Participación del PIB Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales a 2017-2018 (Precios Constantes Miles de Millones de pesos)

Periodo		Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	PRODUCTO INTERNO BRUTO
2017	I	29.197	206.521
	II	29.838	207.632
	III	30.341	208.601
	IV	30.836	209.836
	ANUAL	**120.212**	**832.590**
2018	I	30.700	211.002
	II	31.084	213.026
	III	31.407	214.718
	IV	31.988	215.975
	ANUAL	**125.179**	**854.721**

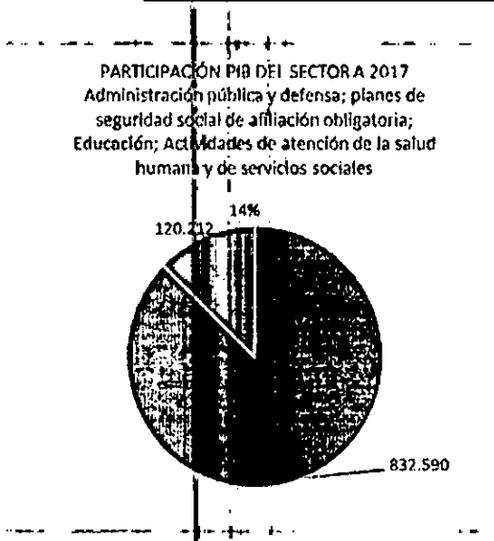
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

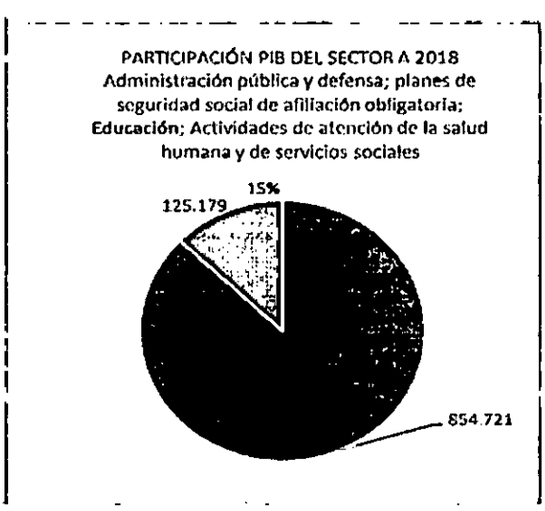


En el gráfico anterior, se puede observar que el sector en donde se encuentra Educación, presenta una variación muy pequeña para los años 2017 y 2018, respecto al PIB anual acumulado de los 2 años.

Participación porcentual del sector en el PIB 2017-2018 (Precios Constantes Miles de Millones de pesos)

PARTICIPACIÓN PIB DEL SECTOR	PIB ACUMULADO ANUAL	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	PARTICIPACIÓN
PARTICIPACIÓN SECTOR A 2017	832.590	120.212	14%
PARTICIPACIÓN SECTOR A 2018	854.721	125.179	15%
VARIACIÓN	22.131	4.967	1%





El gráfico anterior refleja la participación porcentual del sector; en donde se encuentra **Educación**; y se puede evidenciar que efectivamente la participación del sector en el PIB

anual 2018, ha tenido un incremento del 1% respecto al PIB anual acumulado del 2017; y en valores absolutos se presenta un aumento de un año al otro, de 4.967 mil millones de pesos.

El Aumento del sector, refleja que la economía colombiana ha tenido una mejoría para el 2018; en comparación con los 2 últimos años; en donde el PIB en el 2016 fue de 2%, y en el 2017 de 1.8%, según datos del DANE; y para el 2018 este indicador ha sido de 2.7%.

En conclusión, para establecer los respectivos indicadores financieros y organizacionales, se tendrá en cuenta el comportamiento de la economía. Lo anterior conlleva a que se establezcan indicadores de capacidad financiera y organizacional muy cercanos a la realidad económica del país con fin de dar mayor oportunidad y tener pluralidad de oferentes para el respectivo proceso.

ANÁLISIS FINANCIERO SECTOR IES INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE 2017
(Fuente SNIES MINEDUCACIÓN)

Total IES	Tipo IES	Caracter Academico	Apalancamiento	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Retorno sobre activo	Capital de trabajo	Patrimonio
5	Pública	Total Institución Técnica Profesional	2,42	0,13	290,45	0,05	0,04	11.110.915.024	$1.214.303.630
4	Pública	Total Institución Tecnológica	6,61	0,07	16,71	0,11	0,10	39.205.306.141	178.429.202.670
14	Pública	Total Institución Universitaria/Escuela Tecnológica	2,61	0,11	40,46	0,06	0,06	143.179.010.834	802.144.135.466
31	Pública	Total Universidad	2,96	0,23	- 2,93	- 0,00	- 0,00	2.364.656.262.888	14.547.032.547.918
14	Privada	Total Institución Técnica Profesional	2,18	0,32	0,84	0,03	0,04	99.935.633.856	99.935.633.856
29	Privada	Total Institución Tecnológica	1,85	0,52	- 2,82	0,07	0,06	99.599.031.568	99.599.031.568
88	Privada	Total Institución Universitaria/Escuela Tecnológica	3,25	0,47	0,27	0,01	0,03	3.019.148.778.926	3.019.148.778.926
48	Privada	Total Universidad	4,53	0,42	0,12	0,01	0,01	15.286.409.767.369	15.286.409.767.369
233		Total general	3,30	0,28	42,89	0,04	0,04	2.632.905.588.326	4.260.489.175.175

El cuadro anterior refleja la situación financiera de las Instituciones de Educación Superior IES con corte a 2017; en donde se puede evidenciar que el sector a manera global con 233 IES tanto públicas como privadas, tiene unos buenos indicadores. Se resaltan las 79 universidades: públicas (31) y privadas (48); que serían las IES que podrían estar interesadas en participar del proceso.

PROCESOS SIMILARES (Fuente SECOP I Y II)

El siguiente cuadro refleja los 17 procesos similares que han tenido otras entidades. El proceso de contratación de esta clase de servicio se viene dando como convenios interadministrativos o contratación directa; por lo cual no se encontraron muchos procesos similares en procesos de selección.

AÑO	ENTIDAD	MONTO	LIQ	END.	R/C	RT/PAT	RT/ACT	CAPITAL
2019	DIAN	698.176.680	1,00	60%	1,0	0,00	0,00	50%
2019	UGPP	100.026.668	1,40	30%	0,0	0,00	0,00	35%
2019	FONDO ROTATORIO	687.558.886	1,00	70%	2,0	0,10	0,05	50%
2019	ALCALDIA BOGOTA	215.699.936	1,20	65%	1,5	0,00	0,00	25%
2019	ADRE	276.768.191	1,20	70%	1,5	0,02	0,01	N/A
2018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS	286.848.133	1,30	68%	2,0	0,00	0,00	100%
2018	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	337.276.316	1,20	70%	2,2	0,07	0,04	50%
2018	UDPP	95.000.000	1,10	75%	3,5	0,01	0,01	75%
2018	AGENCIA DESARROLLO RURAL	225.850.578	1,00	60%	2,0	0,04	0,02	60%
2018	MINISTERIO DE VIVIENDA	189.905.805	1,20	70%	1,0	0,00	0,00	N/A
2018	DIAN	664.701.396	1,00	60%	1,0	0,00	0,00	N/A
2018	MIN MINAS Y ENERGIA	140.268.333	1,00	70%	N/A	N/A	N/A	20%
2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	149.192.614	1,00	70%	1,3	0,09	0,04	50%
2017	Fuerzas Militares	656.872.259	1,30	70%	2,6	1,00	1,00	100%
2017	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	174.957.708	1,00	65%	3,0	0,05	0,05	N/A
2017	IDU	191.776.433	1,20	70%	1,5	0,00	0,00	30%
2016	Fuerzas Militares	689.000.000	1,30	64%	2,6	1,00	1,00	100%
PROMEDIO			1,14	0,65	1,79	0,15	0,14	0,57

En el cuadro anterior se presentan 17 entidades que han adelantado el mismo proceso; en donde se puede observar que para los indicadores organizacionales (rentabilidad del patrimonio y del activo) ha sido mínimo el indicador a solicitar. Teniendo en cuenta que las IES no tienen como objeto el lucro; este aspecto se tendrá en cuenta para el establecimiento de los indicadores del presente proceso.

INFORMACIÓN FINANCIERA RUP CORTE 2018 (Fuente Directorio de Proveedores SECOP II).

	IES	LIQ	END	R/COBER. INTERESES	CAPITAL TRABAJO	RENT. PAT.	RENT. ACT.
PÚBLICAS	PÚBLICA1	1,41	0,71	INDETERMINADO	49.267.802.130	-0,02	0,00
	PÚBLICA2	2,45	0,53	INDETERMINADO	726.427.293.896	0,05	0,02
	PÚBLICA3	4,34	0,03	INDETERMINADO	42.634.718.596	0,03	0,02
	PÚBLICA4	1,24	0,17	2,27	8.389.680.000	0,00	0,00
	PÚBLICA5	4,28	0,14	41,43	29.025.972.000	0,01	0,01
	PÚBLICA6	2,55	0,16	195,10	125.110.932.473	0,00	0,00
	PÚBLICA7	3,05	1,14	64,83	38.739.426.000	0,53	0,07
	PÚBLICA8	1,32	0,54	4,65	2.912.608.000	0,08	0,04
	PÚBLICA9	6,16	0,27	INDETERMINADO	412.759.832.045	0,11	0,08
	PÚBLICA10	5,34	0,16	33,07	94.493.180.715	0,01	0,01
	PÚBLICA11	1,78	0,29	0,20	98.091.429.229	0,00	0,00
	PÚBLICA12	4,47	0,12	-3,50	8.548.724.542	-0,02	-0,02
PRIVADAS	PRIVADA13	1,43	0,28	INDETERMINADO	76.794.625.211	0,04	0,03
	PRIVADA14	3,09	0,12	INDETERMINADO	9.916.022.616	0,00	0,00
	PRIVADA15	1,00	0,34	1,72	298.251.852	0,03	0,02
	PRIVADA16	0,63	0,29	-0,18	(28.828.209.000)	0,00	0,00
	PRIVADA17	1,34	0,12	14,37	7.563.744.775	0,00	0,00
	PRIVADA18	4,07	0,03	INDETERMINADO	87.359.271.493	0,00	0,00
	PRIVADA19	1,97	0,30	3,85	349.207.228.150	0,02	0,01
	PRIVADA20	2,61	0,10	-7372	6.935.177.000	-0,01	-0,01
	PRIVADA21	1,47	0,19	4,06	52.049.889.000	0,00	0,00
	PRIVADA22	3,29	0,02	-2779,25	147.799.000.000	-0,01	-0,01
	PRIVADA23	1,63	0,29	4,88	186.703.571.000	0,01	0,01
	PRIVADA24	0,56	0,52	1,02	(67.646.577.000)	0,06	0,03
	PRIVADA25	2,68	0,14	46,82	65.318.562.000	0,04	0,04
	PRIVADA26	1,21	0,42	5,89	31.392.176.446	0,05	0,03
	PRIVADA27	0,84	0,44	0,82	(8.937.472.944)	0,01	0,00
	PRIVADA28	1,40	0,33	32,87	34.304.246.000	0,08	0,05
	PRIVADA29	3,23	0,22	3,33	29.359.187.137	0,01	0,00
	PRIVADA30	1,63	0,18	3,74	99.926.000.000	0,01	0,01
	PRIVADA31	23,64	0,02	INDETERMINADO	254.410.616.000	0,04	0,03
	PRIVADA32	1,39	0,18	0,04	34.106.337.000	0,03	0,03
	PRIVADA33	1,14	0,21	0,22	9.930.663.000	0,00	0,00
	PRIVADA34	1,95	0,25	8,10	39.506.667.000	0,03	0,02
	PRIVADA35	1,75	0,55	2,07	45.919.203.439	0,13	0,06
	PRIVADA36	3,01	0,32	6,77	34.593.372.844	0,05	0,03
	PRIVADA37	1,05	0,75	2,39	409.067.915	0,31	0,07
	PRIVADA38	0,97	0,49	1,98	(1.332.276.210)	0,08	0,04
	PRIVADA39	0,39	0,48	-9,67	(16.740.792.000)	-0,24	-0,12
	PRIVADA40	12,65	0,51	2,80	83.677.000.000	0,05	0,02
	PRIVADA41	1,28	0,20	-4,97	9.295.317.155	-0,05	-0,04
	PRIVADA42	16,19	0,05	22,92	369.150.554.833	0,06	0,05
	PRIVADA43	0,76	0,31	-3,19	(13.902.331.000)	-0,01	-0,01
	PRIVADA44	2,71	0,19	0,21	115.458.000.000	0,00	0,00
	PRIVADA45	1,76	0,19	9822,37	15.473.808.333	0,06	0,05
	PRIVADA46	2,06	0,66	2,17	2.315.661.143	0,32	0,10

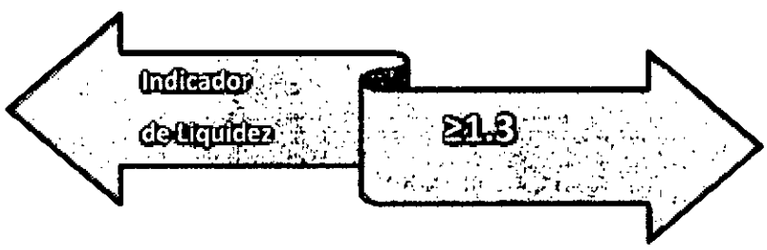
El cuadro anterior presenta 46 IES entre públicas y privadas que han reportado información financiera en el SECOP II con corte a 2018. Se ha tomado textualmente los indicadores del respectivo RUP. En el cuadro se puede observar que las rentabilidades del activo y patrimonio se presentan en varias ocasiones en cero, lo cual refleja que el sector al no tener como objeto el lucro, pueden llegar a tener este porcentaje de cero en las dos rentabilidades, características que se tendrá en cuenta para el establecimiento de los indicadores organizacionales.

Con el análisis del sector, de acuerdo con la consulta e información suministrada por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, los procesos similares de otras entidades, la información financiera reportada en los RUP´s de las IES encontrados en el SECOP II; y de acuerdo con las características del contrato: presupuesto, forma de pago y duración; se establecen los siguientes indicadores para el presente procesos.

B) INDICADORES FINANCIEROS

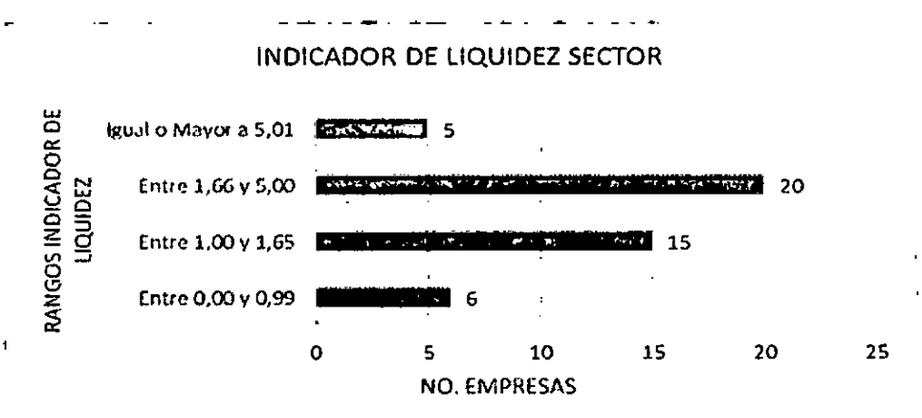
1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Activo Corriente / Pasivo Corriente. Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Cuanto mayor sea este indicador, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones en el corto.

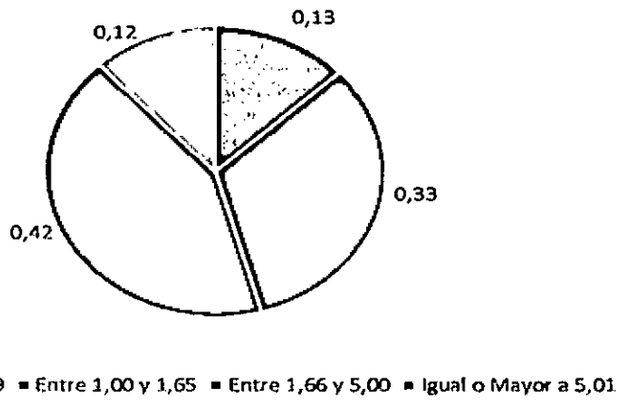


A continuación se presenta en la siguiente tabla y gráficos los rangos establecidos para el indicador de liquidez del sector.

RANGO IND. DE LIQUIDEZ	REPRESENTACIÓN PORCENTUAL LIQUIDEZ DEL SECTOR	No. EMPRESAS	PROM. LIQUIDEZ SG. RANGO
Entre 0,00 y 0,99	0,13	6	0,69
Entre 1,00 y 1,65	0,33	15	1,33
Entre 1,66 y 5,00	0,42	20	2,86
Igual o Mayor a 5,01	0,12	5	12,80
Muestra Final	**1,00**	**46**	



REPRESENTACIÓN PORCENTUAL LIQUIDEZ DEL SECTOR



Para el análisis de este indicador del sector se parte de una muestra de 46 IES. Con base en la muestra se establecieron cuatro (4) rangos. Los rangos mínimos y máximo van desde 0,00 hasta igual o mayor a 5,01.

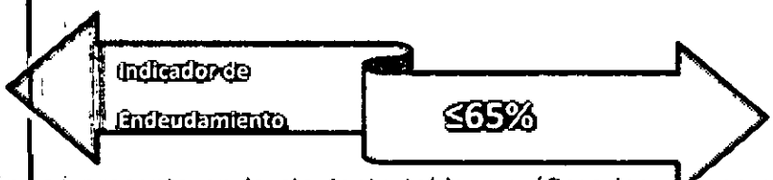
En el primer rango, comprendido entre 0,00 hasta 0,99, se encuentran 6 IES que representan el 13% de la muestra y un promedio de liquidez de 0,69; en el segundo rango, comprendido entre 1,00 hasta 1,65, se encuentran 15 IES que representan el 33% de la muestra y un promedio del rango de 1,33; en el tercer rango, comprendido entre 1,66 hasta 5,00 se encuentran 20 IES que representa el 42% y un promedio del rango de 2,86; el último rango se estableció en igual o mayor 5,01 en donde se encuentran 5 IES que representan el 12% de la muestra y un promedio del rango de 12,80.

Con los resultados encontrados, se toma como indicador más acertado el promedio de 1,33, que representa un 33%, de la muestra total; equivalente a 15 IES dentro de este rango. De acuerdo con las características del contrato (presupuesto, duración, forma de pago); se establece el indicador en 1.3 que resulta apropiado para el proceso, cercano a la realidad del sector, siendo este indicador suficiente por las características del proceso de selección y en donde a partir de este promedio se encuentran IES que tienen mayores posibilidades de efectuar sus pagos a corto plazo.

De manera automática las IES del tercer y cuarto rango cumplirían satisfactoriamente con el indicador de liquidez para el presente proceso. Por el contrario, el primer rango se excluye por resultar la liquidez inferior a 1.0.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

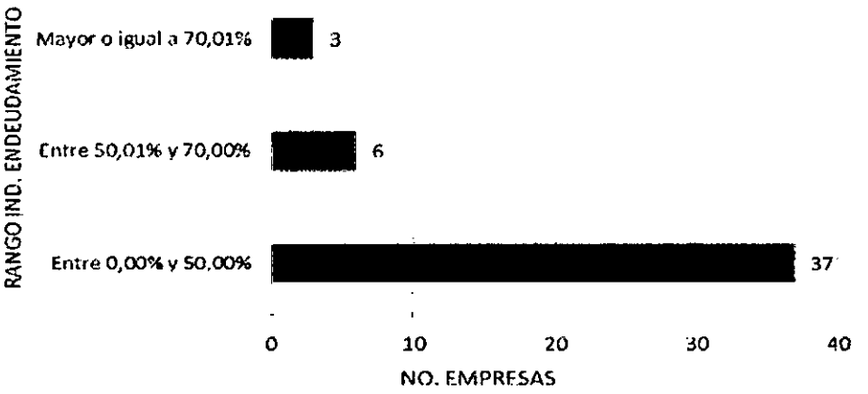
Pasivo Total / Activo Total: Este indicador mide el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de las IES. Un alto índice de endeudamiento puede llegar a generar como resultado que la empresa no podrá cumplir con las obligaciones adquiridas.



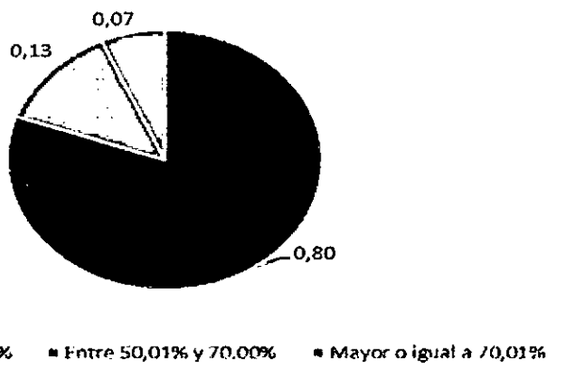
A continuación, se presenta en la siguiente tabla y gráficos los rangos establecidos para el indicador de endeudamiento del sector.

RANGO IND. DE ENDEUDAMIENTO	REPRESENTACIÓN PORCENTUAL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR	No. EMPRESAS	PROM. ENDEUDAMIENTO SG. RANGO
Entre 0,00% y 50,00%	0,80	37	0,22
Entre 50,01% y 70,00%	0,13	6	0,55
Mayor o igual a 70,01%	0,07	3	0,87
Muestra Final	**1,00**	**46**	

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO SECTOR



REPRESENTACIÓN PORCENTUAL ENDEUDAMIENTO



Para el análisis de este indicador del sector se parte de la muestra de 46 IES ya mencionadas. Se establecen tres (3) rangos. Los rangos mínimos y máximo van desde 0,00 hasta mayor o igual a 70.01%.

En el primer rango, comprendido entre 0.00% hasta 50.00%, se encuentran 37 IES que representan el 80% de la muestra y un promedio de endeudamiento de 0,22; en el segundo rango, comprendido entre 50,01% hasta 70,00%, se encuentran 6 IES que representan el 13% de la muestra y un promedio del rango de 0,55; y el tercer rango, mayor o igual a 70,01%; se encuentran 3 IES que representa el 7% con un promedio del rango de 0,87.

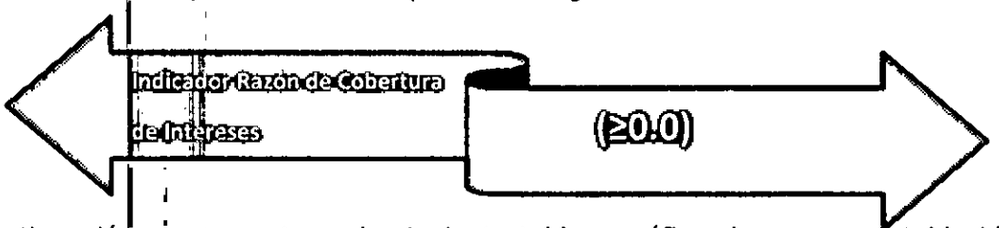
Para el presente proceso las IES que se encuentran entre el 0,00% hasta el 55,00% tendrían un indicador aceptable para ser habilitado en el presente proceso.

Como se observa en la tabla, los 2 primeros promedios de los rangos del endeudamiento resultan suficientes para la exigencia del indicador con un promedio entre el 22% y hasta el 55%; y con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes se establece el indicador de endeudamiento para el presente proceso hasta el 65%; siendo un indicador suficiente e incluyente de acuerdo con las características del proceso.

Las 3 IES del rango tercero presentan un indicador de endeudamiento elevado que pone en duda la independencia financiera de estas IES y dependen en un alto porcentaje de sus acreedores; con lo cual estas IES no deben ser tenidas en cuenta ya que podrían maximizar el riesgo a la hora del cumplimiento de los pasivos adquiridos por estas IES.

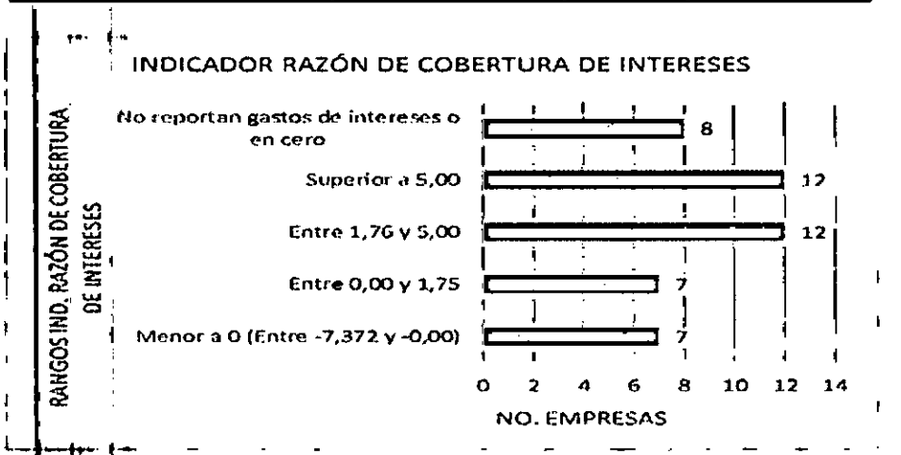
3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos de intereses: Este indicador refleja la capacidad que tienen las IES para cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que las IES incumplan sus obligaciones financieras.

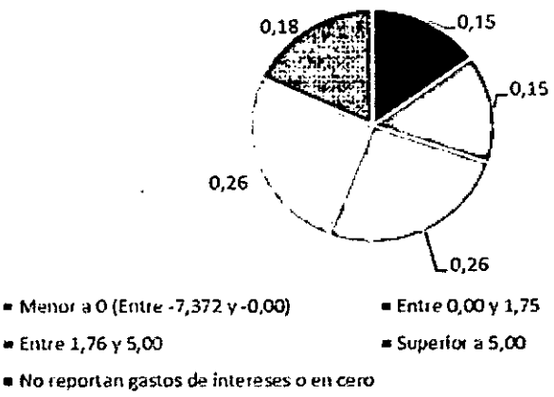


A continuación, se presenta en la siguiente tabla y gráficos los rangos establecidos para el indicador de razón de cobertura de intereses del sector.

RANGO IND. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	REPRESENTACIÓN PORCENTUAL RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	No. EMPRESAS	PROM. RAZÓN COBERTURA DE INTERESES SG RANGO
Menor a 0 (Entre -7,372 y -0,00)	0,15	7	-1453,25
Entre 0,00 y 1,75	0,15	7	0,60
Entre 1,76 y 5,00	0,26	12	3,18
Superior a 5,00	0,26	12	857,88
No reportan gastos de intereses o en cero	0,18	8	N/A
Muestra Final	**1,00**	**46**	



REPRESENTACION PORCENTUAL
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES



Para el análisis de este indicador del sector se parte de la muestra de 46 IES ya mencionadas. Se establecen cinco (5) rangos. Los rangos mínimos y máximo van desde -7.372 hasta superior a 5.00.

En el primer rango comprendido entre -7.372 hasta -0.00, se encuentran 7 IES que representa el 15% de la muestra y un promedio de razón de cobertura negativo de -1.453,25; para este caso siendo la utilidad negativa, las IES de este rango no cumplen con el indicador y no serían tenidos en cuenta estos proponentes; el segundo rango se establece entre 0.00 y 1.75 en donde se encuentran 7 IES que representa el 15% de la muestra con un promedio de 0.60. El tercer rango se establece entre 1.76 y 5.00 en donde se encuentran 12 IES que representa el 26% de la muestra con un promedio de 3.18. El cuarto rango se establece en superior a 5.00 en donde se encuentran 12 IES que representa el 26% de la muestra con un promedio de 857.88. Por último, un quinto rango en donde se encuentran 8 IES que representa el 18% de la muestra; que no reportan gastos de intereses o la reportan en cero (0); para este caso y de acuerdo a Colombia Compra Eficiente los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (O), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, caso en el cual cumpliría con el indicador, siempre y cuando la utilidad operacional sea positiva.

Con el fin de dar más oportunidad y tener una mayor pluralidad de oferentes y de acuerdo con la característica principal de las IES, entidades sin ánimo de lucro, se establece el indicador de razón de cobertura para el presente proceso en igual o mayor a cero (0,0).

4. CAPITAL DE TRABAJO

Activo corriente – Pasivo corriente: Capacidad de una empresa para llevar a cabo actividades con normalidad en el corto plazo; cuando el activo corriente es mayor que el pasivo corriente existe un capital de trabajo positivo y quiere decir que la empresa posee más activos líquidos que deudas con vencimiento en el tiempo inmediato y que puede cumplir oportunamente sus obligaciones en el corto plazo.

De las 46 IES de la muestra se presentan 6 datos atípicos que se excluyen de la muestra por resultar el promedio del capital de trabajo negativo en el valor de -$22.897.943.026; reduciendo la muestra a 40 con un promedio del capital de trabajo de $95.889.370.524. El rango mínimo se encuentra entre $298.251.852 y el máximo $726.427.293.896. El capital de trabajo del sector es alto en comparación con el presupuesto del proceso y no sería objetivo tener en cuenta los anteriores rangos.

Con lo anterior, para el presente proceso de acuerdo con el Presupuesto Oficial Estimado, determinado por el Grupo Interno de Trabajo de Investigación de Mercados; se establece que el capital de trabajo como mínimo debe ser 40% del POE. Lo anterior asegura a la Entidad,

que el proponente tenga disponibilidad de recursos en los primeros 2 meses para el debido cumplimiento del contrato.

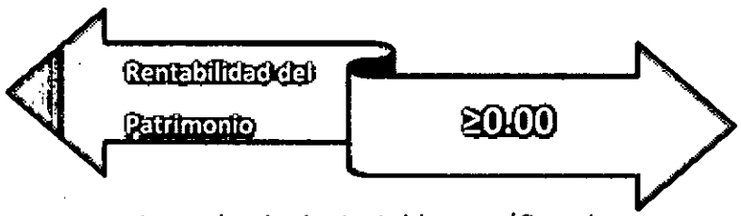
En resúmen los **Indicadores de Capacidad Financiera del presente proceso** quedan de la siguiene manera:

Indicador de Liquidez	≥ 1.3	Igual ó Mayor a UNO PUNTO TRES
Indicador de Endeudamiento	≤ 65%	Igual o Menor al SESENTA Y CINCO POR CIENTO
Razón de cobertura de intereses	≥ 0.0	Igual ó Mayor a CERO PUNTO CERO
Capital de Trabajo	≥ 40% PO	Igual o mayor al CUARENTA POR CIENTO del Presupuesto Oficial.

C. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

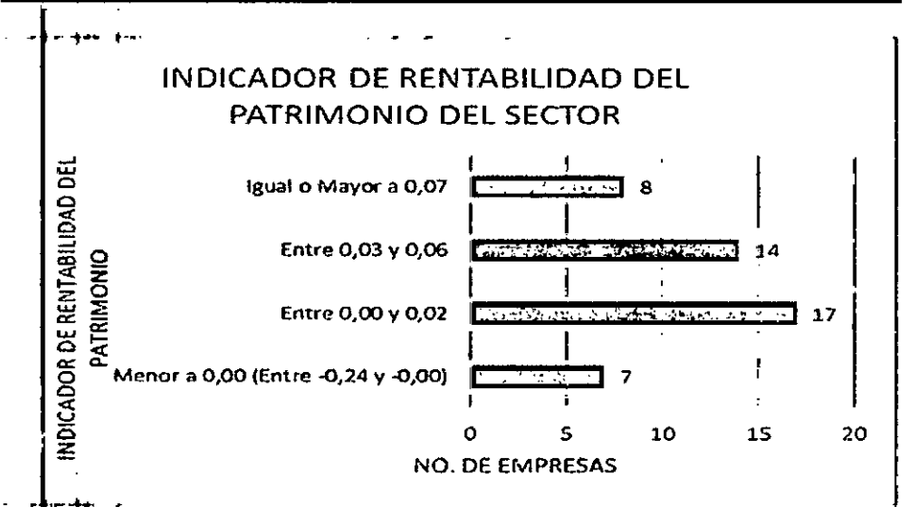
1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Utilidad Operacional / Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Cuanto mayor sea la rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

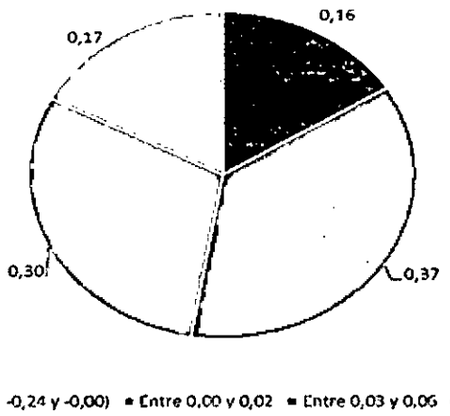


A continuación, se presenta en la siguiente tabla y gráficos los rangos establecidos para el indicador de rentabilidad del patrimonio del sector.

RANGOS IND. RENT. PATRIMONIO	REPRESENTACIÓN PORCENTUAL RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	No. EMPRESAS	PROM. RENT. DEL PATRIMONIO SG RANGO
Menor a 0,00 (Entre -0,24 y -0,00)	0,16	7	-0,05
Entre 0,00 y 0,02	0,37	17	0,00
Entre 0,03 y 0,06	0,30	14	0,04
Igual o Mayor a 0,07	0,17	8	0,21
Muestra Final	**1,00**	**46**	



REPRESENTACION PORCENTUAL RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO DEL SECTOR



Para el análisis de este indicador del sector se parte de la muestra de 46 IES. con base en la muestra se establecieron cuatro (4) rangos. Los rangos mínimos y máximo van desde -0,24 hasta igual o mayor a 0.07.

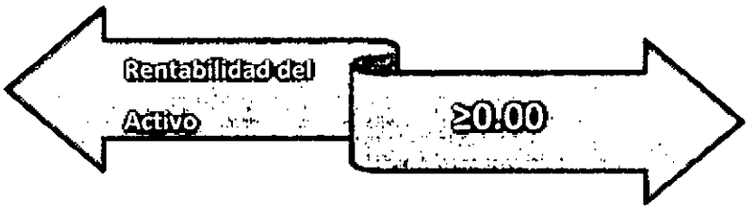
En el primer rango, menor a cero (0), comprendido entre -0,24 hasta -0,00, se encuentran 7 IES que representan el 16% de la muestra y un promedio de rentabilidad del patrimonio negativo de -0,05; en el segundo rango, comprendido entre 0,00 hasta 0,02, se encuentran 37 IES que representa el 17% de la muestra y un promedio del rango de 0,00; en el tercer rango, comprendido entre 0,03 hasta 0,06 se encuentran 14 IES que representa el 30% de la muestra y un promedio del rango de 0,04; por último, un cuarto rango igual o mayor a 0.07, en donde se encuentran 8 IES representando el 17% de la muestra y un promedio de 0.21.

Con los resultados encontrados, se toma como indicador de referencia el promedio del segundo rango de 0,00 y se establece para este proceso el mismo porcentaje de 0.00, que resulta un indicador acorde a la realidad económica del sector; siendo este indicador incluyente y suficiente por la realidad del sector y por las características del proceso de selección; como la forma de pago, duración, presupuesto y brindando mayor oportunidad para la pluralidad de oferentes.

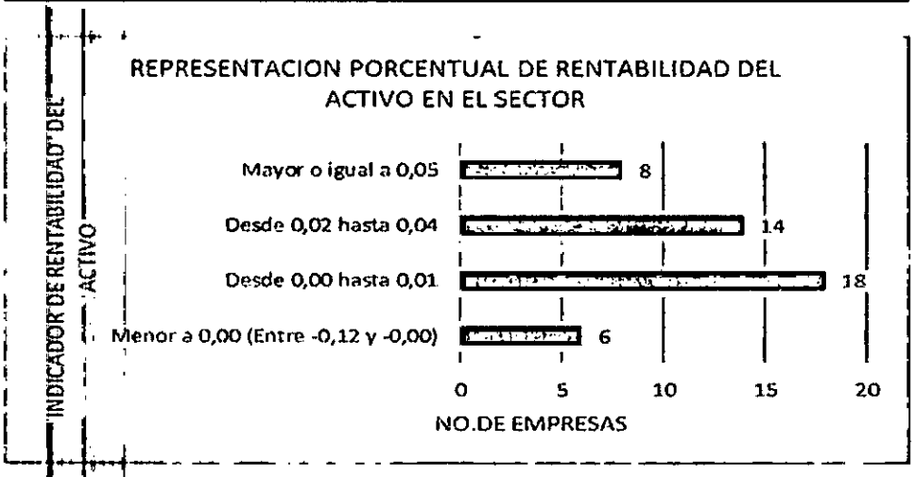
2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

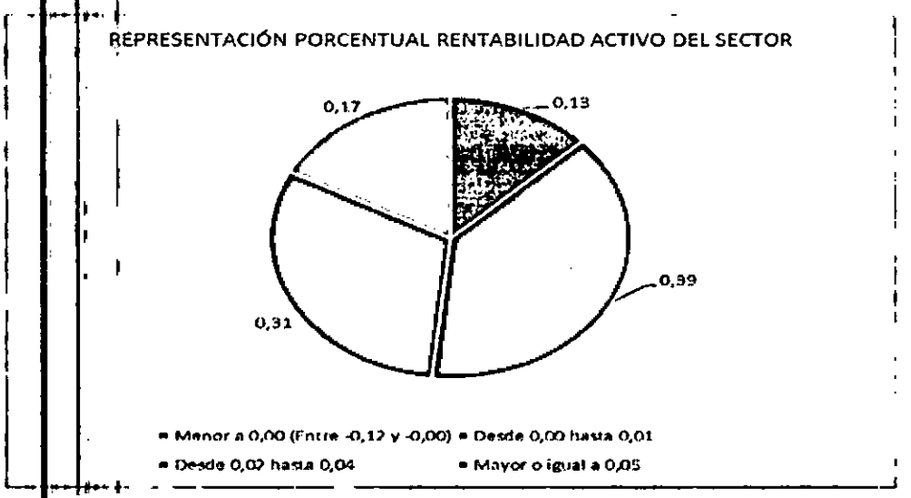
Utilidad Operacional / Activo total: Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en activo. Cuanto mayor sea la rentabilidad sobre los activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

A continuación, se presenta en la siguiente tabla y gráficos los rangos establecidos para el indicador de rentabilidad del activo del sector



RANGOS IND. RENT. ACTIVO	REPRESENTACIÓN PORCENTUAL RENTABILIDAD ACTIVO DEL SECTOR	No. EMPRESAS	PROM. RENTAB. ACTIVO SG. RANGO
Menor a 0,00 (Entre -0,12 y -0,00)	0,13	6	-0,04
Desde 0,00 hasta 0,01	0,39	18	0,00
Desde 0,02 hasta 0,04	0,31	14	0,03
Mayor o igual a 0,05	0,17	8	0,07
Muestra Final	**1,00**	**46**	





Para el análisis de este indicador del sector se parte de la muestra de 46 IES ya mencionadas. Se establecen cuatro (4) rangos. Los rangos mínimos y máximo van desde -0,12 hasta mayor o igual a 0,05.

En el primer rango, menor a cero (0), comprendido entre -0.12 hasta -0.00, se encuentran 6 IES que representan el 13% de la muestra y un promedio de rentabilidad del activo negativo de -0,04; en el segundo rango, comprendido entre 0,00 hasta 0,01, se encuentran 18 IES que representan el 39% de la muestra y un promedio del rango de 0,00; en el tercer rango, comprendido entre 0,02 hasta 0,04 se encuentran 14 IES que representa el 31% y un promedio del rango de 0,03. Por último, un cuarto rango mayor o igual a 0.05, en donde se encuentran 8 IES representando el 17% de la muestra y un promedio de 0.07.

Con los resultados encontrados, se toma como indicador de referencia el promedio del segundo rango de 0,00 y se establece para este proceso el mismo porcentaje de 0.00, que resulta un indicador acorde a la realidad económica del sector; siendo este indicador incluyente y suficiente por la realidad del sector y por las características del proceso de selección; como la forma de pago, duración, presupuesto y brindando mayor oportunidad para la pluralidad de oferentes.

En resúmen los **Indicadores de Capacidad Organizacional del Sector** quedan de la siguiene manera:

Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0.00	Igual ó Mayor a CERO PUNTO CERO CERO
Rentabilidad del Activo	≥ 0.00	Igual ó Mayor a CERO PUNTO CERO CERO

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar medidos exactamente en el servicio, que para el caso de la necesidad, se definen como el costo para realizar *"Desarrollar las actividades de formación, capacitación y entrenamiento a los servidores públicos de Prosperidad Social, para fortalecer sus competencias funcionales y comportamentales de acuerdo con el Plan Institucional de Formación y Capacitación 2019 y la normatividad vigente aplicable a la formación y capacitación de los servidores públicos."*, conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

Teniendo en cuenta lo anterior; de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas Tres (3) cotizaciones, de los siguientes proveedores:

PROVEEDORES
UNIVERSIDAD JAVERIANA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
UNIVERSIDAD NACIONAL

Con el propósito de definir los costos para la presente investigación de mercado, con base en la información recolectada, se definió como metodología para establecer el valor, aplicar la media aritmética, con base en los precios cotizados por los proveedores, aplicando la desviación estándar para controlar los datos atípicos.

No se incluye valor histórico por cuanto la contratación de 2018 contiene especificaciones técnicas diferentes.

De acuerdo con lo anterior, con la metodología y la información recolectada por los proveedores, se establece que fueron excluidos cincuenta y dos (52) valores atípicos para la presente investigación de mercado.

7.2. COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución que no afectan directamente el objeto y obligaciones del proceso, es como se define que los costos indirectos son los impuestos, garantías, traslados, entre otros.

7.3. IMPUESTOS

Conforme el numeral 5, artículo 476 del Estatuto Tributario están excluidos del IVA: "Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria,

media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos, como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. (...)".

Sin embargo, la Entidad para determinar el presupuesto contempla el IVA con una tarifa del 19% en el evento que proceda, conforme el articulo 437 del Estatuto Tributario.

8. CONCLUSION

Se define, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es *"Desarrollar las actividades de formación, capacitación y entrenamiento a los servidores públicos de Prosperidad Social, para fortalecer sus competencias funcionales y comportamentales de acuerdo con el Plan Institucional de Formación y Capacitación 2019 y la normatividad vigente aplicable a la formación y capacitación de los servidores públicos."*, a cargo del GIT de Desarrollo de Talento Humano, que el costo total del servicio es la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($650.000.000) INCLUIDO IVA,** si hay lugar a ello, los cuales se ejecutaran a monto agotable de acuerdo a los siguientes valores de referencia :

ITEM	DESCRIPCION	VALOR INVESTIGACION DE MERCADO
		VT
1	Cursos presenciales de 08 horas en Bogotá para 30 participantes	$ 4.950.000
2	Cursos presenciales de 16 horas en Bogotá para 30 participantes	$ 8.500.000
3	Cursos presenciales de 12 horas en Bogotá para 30 participantes	$ 6.790.000
4	Cursos presenciales de 20 horas en Bogotá para 30 participantes	$ 8.550.000
5	Cursos presenciales de 24 horas en Bogotá para 30 participantes	$ 9.930.000
6	Cursos presenciales de 30 horas en Bogotá para 30 participantes	$ 12.150.000
7	Cursos presenciales de 36 horas en Bogotá para 30 participantes	$ 14.370.000
8	Cursos presenciales de 40 horas en Bogotá para 30 participantes	$ 15.750.000
9	Cursos presenciales de 08 horas en Bogotá para 30 participantes incluida aula	$ 5.677.730
10	Cursos presenciales de 16 horas en Bogotá para 30 participantes incluida aula	$ 7.650.000
11	Cursos presenciales de 12 horas en Bogotá para 30 participantes incluida aula	$ 6.000.000

12	Cursos presenciales de 20 horas en Bogotá para 30 participantes incluida aula	$	9.150.000
13	Cursos presenciales de 24 horas en Bogotá para 30 participantes incluida aula	$	10.650.000
14	Cursos presenciales de 30 horas en Bogotá para 30 participantes incluida aula	$	13.050.000
15	Cursos presenciales de 36 horas en Bogotá para 30 participantes incluida aula	$	15.450.000
16	Cursos presenciales de 40 horas en Bogotá para 30 participantes incluida aula	$	16.950.000
17	Diplomado presencial de 100 horas presencial en Bogotá para 30 participantes	$	36.300.000
18	Cursos presenciales de 08 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 01-10 participantes	$	8.450.000
19	Cursos presenciales de 08 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 10-20 participantes	$	9.200.000
20	Cursos presenciales de 08 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 20-30 participantes	$	9.898.500
21	Cursos presenciales de 12 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 01-10 participantes	$	12.900.000
22	Cursos presenciales de 12 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 10-20 participantes	$	13.850.000
23	Cursos presenciales de 12 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 20-30 participantes	$	14.950.000
24	Cursos presenciales de 16 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 01-10 participantes	$	14.700.000
25	Cursos presenciales de 16 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 10-20 participantes	$	15.675.000
26	Cursos presenciales de 16 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 20-30 participantes	$	16.680.000
27	Cursos presenciales de 20 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 01-10 participantes	$	17.850.000
28	Cursos presenciales de 20 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 10-20 participantes	$	19.150.000

29	Cursos presenciales de 20 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 20-30 participantes	$	20.525.000
30	Cursos presenciales de 24 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 01-10 participantes	$	20.800.000
31	Cursos presenciales de 24 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 10-20 participantes	$	22.000.000
32	Cursos presenciales de 24 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 20-30 participantes	$	23.475.000
33	Transmisión en directo por streaming de acción de formación de 08 horas, fuera de Bogotá, a cualquier parte del país de 01-10 participantes	$	15.600.000
34	Transmisión en directo por streaming de acción de formación de 08 horas, fuera de Bogotá, a cualquier parte del país de 10-20 participantes	$	16.100.000
35	Transmisión en directo por streaming de acción de formación de 08 horas, fuera de Bogotá, a cualquier parte del país de 20-30 participantes	$	16.600.000
36	Transmisión en directo por streaming de acción de formación de 12 horas, fuera de Bogotá, a cualquier parte del país de 01-10 participantes	$	21.900.000
37	Transmisión en directo por streaming de acción de formación de 12 horas, fuera de Bogotá, a cualquier parte del país de 10-20 participantes	$	22.400.000
38	Transmisión en directo por streaming de acción de formación de 12 horas, fuera de Bogotá, a cualquier parte del país de 20-30 participantes	$	22.900.000
39	Curso a través de Webinar (video - conferencia online), para ser desarrolladas a través de conexión a Internet, en sesiones de 02 horas, para los servidores públicos ubicados en todo el país, con una duración total de 08 horas	$	3.326.500
40	Curso a través de Webinar (video - conferencia online), para ser desarrolladas a través de conexión a Internet, en sesiones de 02 horas, para los servidores públicos ubicados en todo el país, con una duración total de 12 horas	$	4.371.000

41	Definición, diseño y disposición de objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) en módulos de 08 horas para el desarrollo de cursos virtuales en una plataforma de aprendizaje e- learning, con interacción media para cursos de 16 horas virtuales.	$ 43.500.000
42	Definición, diseño y disposición de objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) en módulos de 08 horas para el desarrollo de cursos virtuales en una plataforma de aprendizaje e- learning, con interacción media para cursos de 24 horas virtuales.	$ 48.500.000
43	Definición, diseño y disposición de objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) en módulos de 08 horas para el desarrollo de cursos virtuales en una plataforma de aprendizaje e- learning, con interacción media para cursos de 32 horas virtuales.	$ 56.500.000
44	Definición, diseño y disposición de objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) en módulos de 08 horas para el desarrollo de cursos virtuales en una plataforma de aprendizaje e- learning, con interacción media para cursos de 40 horas virtuales.	$ 63.500.000
45	Ejecución de cursos virtuales de 16 horas virtuales para 45 participantes	$ 9.112.500
46	Ejecución de cursos virtuales de 24 horas virtuales para 45 participantes	$ 13.162.500
47	Ejecución de cursos virtuales de 32 horas virtuales para 45 participantes	$ 17.325.000
48	Ejecución de cursos virtuales de 40 horas virtuales para 45 participantes	$ 21.375.000
49	Desarrollo de un curso presencial de inglés (por niveles) de sesenta (60) horas por nivel, para veinte (20) participantes, en Bogotá.	$ 16.500.000
50	Desarrollo de Cursos de Excel y del paquete básico de Office, presenciales, en la ciudad de Bogotá, para treinta (30) participantes con una duración de 30 horas	$ 17.400.000
51	Hora docente para realizar asesoría, acompañamiento técnico, reuniones de seguimiento etc.	$ 560.000
52	Establecer el costo de refrigerio adicional por persona	$ 8.650
53	Préstamo de Salón o Aula en Bogotá con capacidad de aforo para treinta (30) personas, equipado con ordenador con conexión a Internet, equipo de proyección o pantalla LCD interactiva y Red Wifi abierta.	$ 895.000

54	Préstamo de Salón o Aula en Bogotá con capacidad de aforo para cincuenta (50) personas, equipado con ordenador con conexión a Internet, equipo de proyección o pantalla LCD interactiva y Red Wifi abierta.	$ 1.090.000
55	Préstamo de Salón o Aula en Bogotá con capacidad de aforo para ochenta (80) personas, equipado con ordenador con conexión a Internet, equipo de proyección o pantalla LCD interactiva y Red Wifi abierta.	$ 1.475.000
56	Préstamo de Salón o Aula en Bogotá con capacidad de aforo para cien (100) personas, equipado con ordenador con conexión a Internet, equipo de proyección o pantalla LCD interactiva y Red Wifi abierta.	$ 1.475.000
57	Valor cupo por persona para participar en la oferta educativa de cursos de extensión, o cursos complementarios de Idioma Extranjero Inglés, que oferte la Institución de Educación Superior dentro de sus programas o servicios educativos o que realice en alianza con otras Instituciones de Educación Superior a Nivel Nacional.	$ 920.000

Preparó: María Camila Burbano Rosero
Coordinadora GIT Investigación de Mercado

Revisó: Marcela Melo Lagos
Profesional GIT Desarrollo del Talento Humano

Juanita Botero Londoño
Coordinadora GIT Desarrollo del Talento Humano

Aprobó: Edward Kenneth Fuentes Perez
Subdirector (e) de Talento Humano

Diana Sandoval Aramburo
Subdirectora de Contratación

ALCANCE INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Desarrollar las actividades de formación, capacitación y entrenamiento a los servidores públicos de Prosperidad Social, para fortalecer sus competencias funcionales y comportamentales de acuerdo con el Plan Institucional de Formación y Capacitación 2019.

Subdirección de Contratación
Subdirección de Talento Humano

En atención a que en el estudio de mercado no se desagregó el valor del impuesto agregado IVA, debido a que las cotizaciones para establecer el presupuesto fueron recibidas de Instituciones de Educación Superior-IES, que están exentas del pago de este impuesto; pero para una convocatoria de contratación abierta se debe prever en caso de que aplique, por lo que se hace necesario ajustar el presupuesto del proyecto; en consecuencia, se modifica el numeral **8. CONCLUSION** del estudio de mercado el cual quedará así:

8. CONCLUSION

Se define, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es "Desarrollar las actividades de formación, capacitación y entrenamiento a los servidores públicos de Prosperidad Social, para fortalecer sus competencias funcionales y comportamentales de acuerdo con el Plan Institucional de Formación y Capacitación 2019 y la normatividad vigente aplicable a la formación y capacitación de los servidores públicos.", a cargo del GIT de Desarrollo de Talento Humano, que el costo total del servicio es la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($650.000.000) INCLUIDO IVA**, si hay lugar a ello, los cuales se ejecutaran a monto agotable de acuerdo a los siguientes valores de referencia:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR INVESTIGACION DE		
		VALOR BASICO	IVA	VALOR TOTAL (BASICO + IVA)
1.	Cursos presenciales de 08 horas en Bogotá para 30 participantes	$4.950.000	$940.500	$5.890.500
2	Cursos presenciales de 16 horas en Bogotá para 30 participantes	$8.500.000	$1.615.000	$10.115.000
3	Cursos presenciales de 12 horas en Bogotá para 30 participantes	$6.790.000	$1.290.100	$8.080.100
4	Cursos presenciales de 20 horas en Bogotá para 30 participantes	$8.550.000	$1.624.500	$10.174.500
5	Cursos presenciales de 24 horas en Bogotá para 30 participantes	$9.930.000	$1.886.700	$11.816.700
6	Cursos presenciales de 30 horas en Bogotá para 30 participantes	$12.150.000	$2.308.500	$14.458.500
7	Cursos presenciales de 36 horas en Bogotá para 30 participantes	$14.370.000	$2.730.300	$17.100.300
8	Cursos presenciales de 40 horas en Bogotá para 30 participantes	$15.750.000	$2.992.500	$18.742.500
9	Cursos presenciales de 08 horas en Bogotá para 30 participantes incluida aula	$5.677.730	$1.078.769	$6.756.499
10	Cursos presenciales de 16 horas en Bogotá para 30 participantes incluida aula	$7.650.000	$1.453.500	$9.103.500
11	Cursos presenciales de 12 horas en Bogotá para 30 participantes incluida aula	$6.000.000	$1.140.000	$7.140.000
12	Cursos presenciales de 20 horas en Bogotá para 30 participantes incluida aula	$9.150.000	$1.738.500	$10.888.500

13	Cursos presenciales de 24 horas en Bogotá para 30 participantes incluida aula	$10.650.000	$2.023.500	$12.673.500
14	Cursos presenciales de 30 horas en Bogotá para 30 participantes incluida aula	$13.050.000	$2.479.500	$15.529.500
15	Cursos presenciales de 36 horas en Bogotá para 30 participantes incluida aula	$15.450.000	$2.935.500	$18.385.500
16	Cursos presenciales de 40 horas en Bogotá para 30 participantes incluida aula	$16.950.000	$3.220.500	$20.170.500
17	Diplomado presencial de 100 horas presencial en Bogotá para 30 participantes	$36.300.000	$6.897.000	$43.197.000
18	Cursos presenciales de 08 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 01- 10 participantes	$8.450.000	$1.605.500	$10.055.500
19	Cursos presenciales de 08 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 10- 20 participantes	$9.200.000	$1.748.000	$10.948.000
20	Cursos presenciales de 08 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 20- 30 participantes	$9.898.500	$1.880.715	$11.779.215
21	Cursos presenciales de 12 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 01- 10 participantes	$12.900.000	$2.451.000	$15.351.000
22	Cursos presenciales de 12 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 10- 20 participantes	$13.850.000	$2.631.500	$16.481.500
23	Cursos presenciales de 12 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 20- 30 participantes	$14.950.000	$2.840.500	$17.790.500
24	Cursos presenciales de 16 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 01- 10 participantes	$14.700.000	$2.793.000	$17.493.000
25	Cursos presenciales de 16 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 10- 20 participantes	$15.675.000	$2.978.250	$18.653.250
26	Cursos presenciales de 16 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 20- 30 participantes	$16.680.000	$3.169.200	$19.849.200
27	Cursos presenciales de 20 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 01- 10 participantes	$17.850.000	$3.391.500	$21.241.500
28	Cursos presenciales de 20 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 10- 20 participantes	$19.150.000	$3.638.500	$22.788.500
29	Cursos presenciales de 20 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 20- 30 participantes	$20.525.000	$3.899.750	$24.424.750
30	Cursos presenciales de 24 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 01- 10 participantes	$20.800.000	$3.952.000	$24.752.000
31	Cursos presenciales de 24 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 10- 20 participantes	$22.000.000	$4.180.000	$26.180.000
32	Cursos presenciales de 24 horas fuera de Bogotá, en cualquier parte del país de 20- 30 participantes	$23.475.000	$4.460.250	$27.935.250
33	Transmisión en directo por streaming de acción de formación de 08 horas, fuera de Bogotá, a cualquier parte del país de 01-10 participantes	$15.600.000	$2.964.000	$18.564.000
34	Transmisión en directo por streaming de acción de formación de 08 horas, fuera de Bogotá, a cualquier parte del país de 10-20 participantes	$16.100.000	$3.059.000	$19.159.000
35	Transmisión en directo por streaming de acción de formación de 08 horas, fuera de Bogotá, a cualquier parte del país de 20-30 participantes	$16.600.000	$3.154.000	$19.754.000

36	Transmisión en directo por streaming de acción de formación de 12 horas, fuera de Bogotá, a cualquier parte del país de 01-10 participantes	$21.900.000	$4.161.000	$26.061.000
37	Transmisión en directo por streaming de acción de formación de 12 horas, fuera de Bogotá, a cualquier parte del país de 10-20 participantes	$22.400.000	$4.256.000	$26.656.000
38	Transmisión en directo por streaming de acción de formación de 12 horas, fuera de Bogotá, a cualquier parte del país de 20-30 participantes	$22.900.000	$4.351.000	$27.251.000
39	Curso a través de Webinar (video - conferencia online), para ser desarrolladas a través de conexión a Internet, en sesiones de 02 horas, para los servidores públicos ubicados en todo el país, con una duración total de 08 horas	$3.326.500	$632.035	$3.958.535
40	Curso a través de Webinar (video - conferencia online), para ser desarrolladas a través de conexión a Internet, en sesiones de 02 horas, para los servidores públicos ubicados en todo el país, con una duración total de 12 horas	$4.371.000	$830.490	$5.201.490
41	Definición, diseño y disposición de objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) en módulos de 08 horas para el desarrollo de cursos virtuales en una plataforma de aprendizaje e- learning, con interacción media para cursos de 16 horas virtuales.	$43.500.000	$8.265.000	$51.765.000
42	Definición, diseño y disposición de objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) en módulos de 08 horas para el desarrollo de cursos virtuales en una plataforma de aprendizaje e- learning, con interacción media para cursos de 24 horas virtuales.	$48.500.000	$9.215.000	$57.715.000
43	Definición, diseño y disposición de objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) en módulos de 08 horas para el desarrollo de cursos virtuales en una plataforma de aprendizaje e- learning, con interacción media para cursos de 32 horas virtuales.	$56.500.000	$10.735.000	$67.235.000
44	Definición, diseño y disposición de objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) en módulos de 08 horas para el desarrollo de cursos virtuales en una plataforma de aprendizaje e- learning, con interacción media para cursos de 40 horas virtuales.	$63.500.000	$12.065.000	$75.565.000
45	Ejecución de cursos virtuales de 16 horas virtuales para 45 participantes	$9.112.500	$1.731.375	$10.843.875
46	Ejecución de cursos virtuales de 24 horas virtuales para 45 participantes	$13.162.500	$2.500.875	$15.663.375
47	Ejecución de cursos virtuales de 32 horas virtuales para 45 participantes	$17.325.000	$3.291.750	$20.616.750
48	Ejecución de cursos virtuales de 40 horas virtuales para 45 participantes	$21.375.000	$4.061.250	$25.436.250
49	Desarrollo de un curso presencial de inglés (por niveles) de sesenta (60) horas por nivel, para veinte (20) participantes, en Bogotá.	$16.500.000	$3.135.000	$19.635.000
50	Desarrollo de Cursos de Excel y del paquete básico de Office, presenciales, en la ciudad de Bogotá, para treinta (30) participantes con una duración de 30 horas	$17.400.000	$3.306.000	$20.706.000

51	Hora docente para realizar asesoría, acompañamiento técnico, reuniones de seguimiento etc.	$560.000	$106.400	$666.400
52	Establecer el costo de refrigerio adicional por persona	$8.650	$1.644	$10.294
53	Préstamo de Salón o Aula en Bogotá con capacidad de aforo para treinta (30) personas, equipado con ordenador con conexión a Internet, equipo de proyección o pantalla LCD interactiva y Red Wifi abierta.	$895.000	$170.050	$1.065.050
54	Préstamo de Salón o Aula en Bogotá con capacidad de aforo para cincuenta (50) personas, equipado con ordenador con conexión a Internet, equipo de proyección o pantalla LCD interactiva y Red Wifi abierta.	$1.090.000	$207.100	$1.297.100
55	Préstamo de Salón o Aula en Bogotá con capacidad de aforo para ochenta (80) personas, equipado con ordenador con conexión a Internet, equipo de proyección o pantalla LCD interactiva y Red Wifi abierta.	$1.475.000	$280.250	$1.755.250
56	Préstamo de Salón o Aula en Bogotá con capacidad de aforo para cien (100) personas, equipado con ordenador con conexión a Internet, equipo de proyección o pantalla LCD interactiva y Red Wifi abierta.	$1.475.000	$280.250	$1.755.250
57	Valor cupo por persona para participar en la oferta educativa de cursos de extensión, o cursos complementarios de Idioma Extranjero Inglés, que oferte la Institución de Educación Superior dentro de sus programas o servicios educativos o que realice en alianza con otras Instituciones de Educación Superior a Nivel Nacional.	$920.000	$174.800	$1.094.800

Preparó: Armando Arango Cabra
Profesional Especializado GIT Investigación de Mercado

Aprobó: Diana Sandoval Aramburo
Subdirectora de Contratación